

SECRETARIA. El presente proceso con informe ordenado, el Ministerio Público allegó concepto. Sírvasse proveer.
Cali, noviembre 07 de 2023

KATHERINE GÓMEZ,
Secretaria

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TRECE DE FAMILIA DE CALI

Auto nro. 2336

Santiago de Cali, siete (07) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: REVISION DE INTERDICCION – ADJUDICACION DE APOYOS

RADICACION: 76001311001320220031700

PCD: DAIRO FERNANDO OLIVEROS CARDENAS

CURADOR: YAMILE CARDENAS

Por ser procedente de acuerdo con el informe secretarial antecedente, se procede a poner en conocimiento de la persona con discapacidad, sus curadoras y del Ministerio Público el informe presentado para que se pronuncien dentro del término si lo consideran necesario.

Teniendo en cuenta que el presente es un trámite especial y expedito, se considera oportuno fijar una fecha de audiencia para escuchar a quienes por ley están llamadas a manifestarse dentro de este asunto. De existir algún pronunciamiento frente al informe, este se resolverá antes o dentro de la audiencia programada.

En cuanto al concepto allegado por el Ministerio Público, se incorpora al plenario para que conste, verificando que no realiza solicitud distinta a la de dar continuidad al trámite según la ley 1996 de 2019.

En mérito de lo expuesto, esta instancia judicial,

RESUELVE:

PRIMERO: INCORPORAR al plenario y poner en conocimiento de las partes, de la Defensora de Familia y del Ministerio Público, el informe sociofamiliar presentado por la asistente social del despacho, para que dentro del término de tres (03) días a partir de su notificación, puedan solicitar aclaración, modificación o complementación si lo consideran necesario.

SEGUNDO: INCORPORAR al plenario la intervención del Ministerio Público para que obre y conste, como quiera que su solicitud es darle al proceso el trámite de ley.

TERCERO: FIJAR COMO FECHA Y HORA el día **miércoles 22 de noviembre de 2023 a las 9: 00 a.m.** para la audiencia de que trata el artículo 56 de la ley 1996 de 2019, oportunidad en la que se escuchará al señor Dairo Fernando Oliveros Cárdenas, como persona con discapacidad titular de los actos jurídicos, y a sus curadoras Yamile Cárdenas y Norma Constanza Oliveros Cárdenas. La audiencia se adelantará de forma virtual a través de la plataforma LifeSize.

NOTIFIQUESE


HENRY CLAVIJO CORTES

Juez.